

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 010022 DE 2012

(12 OCT 2012)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. LP-SAF-089-2012"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, y las otorgadas mediante la Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio y 008188 del 3 de septiembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, establece "*La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)*".

Que mediante la Resolución número 3676 del 26 de septiembre de 2011, modificada a través de las Resoluciones números 3729 del 15 de junio de 2012 y 8188 del 3 de septiembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General, la facultad de celebrar contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no existe delegación el otro funcionario.

Que para cumplir los objetivos institucionales es necesario que los funcionarios y contratistas que necesiten desarrollar actividades fuera de su sede habitual de trabajo, dentro o fuera del país, se desplacen en cumplimiento de comisiones de servicio o de gastos de desplazamiento estos últimos debidamente autorizados, los cuales en ocasiones requieren del suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

7.00
10

12 OCT 2012

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LP-SAF-089 DE 2012"

Que es prioritario garantizar el desplazamiento oportuno de los funcionarios y contratistas del Ministerio a otras ciudades del país o del extranjero para el cumplimiento de sus funciones y para tal efecto se debe adelantar el proceso de contratación del **SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1 y 2.2.3 del Decreto 00734 de 2012, por parte de la Secretaría General, a través del Grupo de Administración de Recursos Físicos del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 5 y hasta el 18 de septiembre de 2012, con el propósito que el público en general formularan observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-SAF-089 de 2012, de que trata el Decreto No. 00734 de 2012, en su artículo 2.2.6, se recibieron observaciones a su contenido y la entidad publicó el día 24 de septiembre de 2012 el documento de respuesta.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.535.000.000,00)** el cual se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 196 del 16 de marzo y 24 del 06 de julio de 2012 y autorización de vigencias futuras mediante los oficios 2-2012-014455 del 3 de mayo y 2-2012-034099 del 17 de septiembre de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2º, del Decreto 00734 de 2012.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la Licitación Pública LP-SAF-089 de 2012, el cual forma parte integral de la presente resolución, y se publicará como pliego definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Licitación Pública LP-SAF-089 de 2012, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

P.
es

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LP-SAF-089 DE 2012"

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando la cuantía y objeto del contrato a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 00734 de 2012 el cronograma del proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	05 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
Publicación de Proyecto de Pliego, Estudios y Documentos previos	05 DE SEPTIEMBRE DE 2012	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Observaciones al proyecto de Pliego por parte de los proponentes	05 DE SEPTIEMBRE DE 2012	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
Aviso en el SECOP y en la página web del Ministerio de Transporte	25 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
Resolución de Apertura y Pliego Definitivo	12 DE OCTUBRE DE 2012	
Aviso en el SECOP y en la página web del Ministerio de Transporte	12 DE OCTUBRE DE 2012	
Apertura del plazo para presentar propuestas dentro del proceso	22 DE OCTUBRE DE 2012	
Audiencia de Concertación de Riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones	24 DE OCTUBRE DE 2012 HORA 10:00 y 11:00 A.M. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA 204 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL - CAN	
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	24 DE OCTUBRE DE 2012	
Plazo máximo para expedir ADENDAS	25 DE OCTUBRE DE 2012	
Cierre del proceso de la Licitación Pública	31 DE OCTUBRE DE 2012 HORA 10:00:00 A.M. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA 204 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL - CAN	
Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica	31 DE OCTUBRE DE 2012	02 DE NOVIEMBRE DE 2012
Publicación informe evaluación y traslado del informe de evaluación en Secretaría General y presentación de observaciones al mismo	06 DE NOVIEMBRE DE 2012	13 DE NOVIEMBRE DE 2012
Respuestas a las observaciones a los informes de evaluación	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2012	
Publicación de las respuestas a las observaciones dadas al informe de evaluación	16 DE NOVIEMBRE DE 2012	
Audiencia Pública y Resolución de Adjudicación	19 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 10:00 A.M. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA 204 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE CENTRAL - CAN	

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública LP-SAF-089 DE 2012"

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente licitación, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Los certificados de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para la Licitación Pública, son el No. 196 del 16 de marzo y 24 del 6 de julio de 2012 y las Autorizaciones cupo de Vigencias Futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficios de radicación números 2-2012-014455 del 3 de mayo y 2-2012-034099 del 17 de septiembre de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, que cubre el presupuesto de las vigencias fiscales 2013 y 2014.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los miembros del comité de Habilitación y Evaluación de las ofertas será el conformado mediante Resolución No.005228 del 30 de noviembre de 2011, quienes deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y realizaran la evaluación respectiva de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, conforme lo establece el parágrafo segundo del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del Portal Único para la Contratación Estatal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

12 OCT 2012


MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

Proyectó:

Mery Acevedo Barrera

Revisó OAJ:

Dra. Flor Marina Bustos Chila / Dr. William Ignacio Pabón / Dr. Álvaro Gutierrez Botero

Octubre de 2012